



**REGLAMENTO AUTONOMICO
FOTOGRAFIA SUBMARINA
CAMPEONATO DE BALEARES
BAFOSUB**

1. DENOMINACIÓN

1.1. El Campeonato de Andalucía de Fotografía submarina se denominará **BAFOSUB**.

1.2. Todos los participantes, organizadores y miembros federativos estarán sujetos a las normativas del presente reglamento y en caso de que alguna norma no este contemplada en este reglamento autonómico, se sara el reglamento general del NAFOSUB.

2. INSCRIPCIÓN, ACREDITACIÓN Y REUNIÓN TÉCNICA

2.1. Acreditación e Inscripción.

2.1.1. Los participantes deberán rellenar y firmar un documento de inscripción, y los que la organización estime oportunos, adjuntando copia de la licencia federativa del año en curso, de las titulaciones FEDAS y un certificado médico apto para la práctica del buceo con escafandra autónoma con un máximo de dos años de antigüedad.

2.1.2. En el momento de la acreditación, se asignará a cada pareja participante un número de equipo marcado en unas etiquetas plásticas que deberán colocar de forma visible en sus BCD para su reconocimiento y localización durante el desarrollo de la competición. Dichas etiquetas deberán ser devueltas a los comisarios de mesa al finalizar la competición junto a la/s tarjetas de memoria utilizadas, o no se permitirá la entrega de dichas tarjetas.

2.1.3. Al hacer la inscripción, el fotógrafo entregará la/s tarjeta/s formateada/s a la organización para ser sometidas a control y procedimiento de marca. Éstas se devolverán a los participantes para ser utilizadas durante la competición.

2.2. Reunión Técnica.

2.2.1. La reunión técnica incluye: Participantes, Comité de competición y Organización. Se realizará de forma presencial.

2.2.2. El **COMITÉ DE COMPETICIÓN** estará compuesto por: el Director Técnico de la prueba, dos representantes de los Comisarios y dos representantes de los Participantes elegidos por sorteo, que acepten su designación y que pertenezcan a clubes distintos. Su labor será mantener durante el campeonato, el cumplimiento de lo dispuesto en los reglamentos, resolver cualquier situación no prevista en ellos, supervisar la labor de los comisarios, valorar las infracciones y velar en todo momento por el buen desarrollo de la competición.

2.2.3. Se asignará a cada pareja participante, por sorteo, la **EMBARCACIÓN** y **GRUPO** que le corresponderá durante el transcurso de la competición.

2.2.3.1. Cada **GRUPO** tendrá asignada una embarcación para las inmersiones, una mesa de trabajo y control en la zona asignada para ello por la organización, un comisario de mesa y un comisario en la zona de inmersión.

2.2.3.2. Cada embarcación tendrá asignadas las zonas de inmersión previstas inicialmente, y las zonas de reserva en caso de no poder realizarse la competición en las zonas previstas.

3. DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

3.1. Se establecen dos jornadas de competición para inmersiones y realización de fotografías.

3.1.1. Cada jornada de competición constará de dos inmersiones en dos zonas diferentes y con un intervalo de tiempo adecuado entre ellas.

3.1.2. El tiempo de cada inmersión será de un máximo de 90 minutos, excepto si la organización, por motivos de seguridad o justificados para salvaguardar el desarrollo de la competición, estima oportuno acortarlo.

3.2. Los participantes realizarán todas sus fotografías dentro de las zonas y horarios de inmersión establecidos.

3.3. Ningún participante podrá iniciar la inmersión ni separarse de la boya o barco asignado en el punto de inmersión, antes de que el comisario de la embarcación indique el comienzo de la prueba.

3.4. El límite de profundidad para la competición será 30 m., excepto si la organización por motivos de seguridad estime reducirlo.

3.5. Los participantes podrán intercambiar objetivos o manipular la cámara, siempre que estén en presencia de un comisario, bien en las mesas de trabajo designadas para ello, bien en la embarcación asignada. Cualquier manipulación de los equipos fuera de este recinto o de la propia embarcación o sin la presencia de un comisario, será motivo sanción.

3.6. Está prohibido el uso teléfonos móviles, tablets, ordenadores o cualquier dispositivo WIFI en la zona de cámaras o embarcaciones de competición a excepción de los autorizados por la organización.

3.7. Antes de cada inmersión, en las mesas de trabajo, los comisarios de mesa comprobarán el formateado de las tarjetas y la desconexión de los sistemas inalámbricos de las cámaras, indicarán la fecha que se ha de ajustar en la cámara para cada jornada, y, a continuación, se realizara la toma de control inicial de cada inmersión.

3.7.1 Al final de cada inmersión se realizará la toma de control final de inmersión.

3.8. Finalizada cada una de las jornadas de competición, los participantes, en presencia del comisario de mesa, extraerán las tarjetas de cada equipo fotográfico para entregarlas. Esta maniobra sólo podrá realizarse en las mesas de trabajo designadas.

3.9. Los comisarios en zona de inmersión:

3.9.1. Controlarán el material, tomarán los tiempos de inicio y fin de cada inmersión, controlarán que no se manipulen las cámaras y verificarán que los participantes respeten las zonas de inmersión adjudicadas, así como su entrada y salida del agua en los límites indicados.

3.9.2. Anotarán para cada participante: carga en botella al inicio y al final de cada inmersión, profundidad máxima alcanzada y tiempo de inmersión. Para un control más completo, se capturará una imagen de los ordenadores y manómetros de los participantes a la salida de las inmersiones.

3.9.3. Anotarán cualquier incidencia que estimen oportuno.

3.10. Si la competición tuviese que ser interrumpida por el mal tiempo o por motivos graves, será considerada válida o se buscará otra alternativa a decisión del Comité de Competición.

4. ZONAS DE INMERSIÓN

4.1. La competición se desarrollará en cuatro zonas escogidas por la organización.

4.2. Las zonas de reserva serán utilizadas sólo cuando la climatología, u otras causas de fuerza mayor, impidan celebrar la prueba en las zonas previstas.

4.3. Los cambios de zonas se acordarán entre los miembros del Comité de Competición.

4.4. Las zonas de competición estarán debidamente señalizadas.

5. NORMAS PARA LOS PARTICIPANTES

5.1. El BAFOSUB está abierto exclusivamente a los buceadores afiliados a la FEDAS.

5.2. La participación en el campeonato implica la aceptación del reglamento autonómico de la prueba, del reglamento general de la FEDAS, de las normas de seguridad para el buceo autónomo FEDAS/CMAS y de la legislación vigente del lugar, referente a la práctica del submarinismo deportivo y en su defecto a la lógica y a la costumbre.

5.3. Los equipos estarán formados por un fotógrafo y un asistente o co-fotógrafo. El asistente podrá ser sustituido una vez iniciado el campeonato solo por causas de fuerza mayor y con autorización expresa del Comité de Competición. El sustituto será otro buceador aceptado por la organización, siempre y cuando, éste tenga en vigor licencia, titulación y reconocimiento médico.

5.4. Todos los buceadores deberán tener título de FEDAS mínimo B2E y licencia federativa del año en curso.

5.5. Los buceadores menores de 18 años deberán aportar una autorización paterna o tutelar.

5.6. Todos y cada uno de los participantes deberán ir provistos de ordenador de buceo y de globo de descompresión durante la competición y será comprobado por el comisario de zona antes de cada prueba.

5.7. Los participantes no podrán separarse de la embarcación, o del fondeo que señala la zona de buceo, más allá de los límites estipulados por la organización o el comisario.

6. NORMAS PARA EL EQUIPO FOTGRÁFICO

6.1. La competición se hará con cámaras digitales. Están permitidas las cámaras con WLAN o Bluetooth, pero esta función deberá estar deshabilitada en todo momento.

6.2. Se puede utilizar dos equipos fotográficos en la competición, pero solo se permite la utilización de una cámara bajo el agua y la otra tendrá que dejarse en el barco.

6.3. Las cámaras fotográficas y los accesorios admitidos no deben ser contaminantes ni peligrosos.

6.4. El uso del equipo fotográfico fuera del agua queda totalmente prohibido y será considerado como manipulación. Dicha acción será sancionada.

6.5. El fotógrafo puede usar cualquier tipo de tarjeta de memoria. La organización debe tener lector para todo tipo de tarjetas, pero el participante debe disponer de un lector, por si la organización lo necesitara.

6.6. La tarjeta de memoria se puede utilizar en otras cámaras, pero sólo se podrá cambiar de equipo delante de un comisario, tanto en mesa como en la embarcación.

6.7. Cada equipo fotográfico llevará una sola una tarjeta de memoria, aunque disponga de dos ranuras. Las tarjetas deben estar formateadas antes de cada jornada de inmersión.

6.8. Si el participante registra dos tarjetas de memoria, éstas deben tener las tomas de control inicial y final de cada inmersión y deben ser entregadas a la organización para su control al final de cada jornada, independientemente de si se han utilizado o no.

6.9 Los co-fotógrafos no pueden trabajar con los equipos fotográficos.

7. NORMAS PARA LAS IMÁGENES

7.1. El participante podrá almacenar un máximo de **250** imágenes por día, tanto si utiliza uno o dos equipos. En estas imágenes **SI** estarán incluidas las tomas de control.

- 7.1.1. Si el participante realiza más de 250 imágenes en una sola tarjeta, se tomarán como válidas las primeras 250 imágenes incluyendo las de control. Si lleva dos tarjetas, se tomarán todas las de la tarjeta marcada como “A” en primer lugar y después las de la tarjeta marcada como “B” hasta completar las 250 imágenes incluidas las de control.
- 7.2. Está prohibido fotografiar animales muertos o vivos capturados con anterioridad. Dichas acciones será penalizada.
- 7.3. Las fotos pueden ser editadas y ajustadas en cualquier forma, únicamente mediante software de la cámara y debajo del agua durante el tiempo de inmersión.
- 7.4. No está permitido el borrado de imágenes.
- 7.5. Se verificarán las tomas de control, recortes, manipulaciones y fecha de los archivos.
- 7.6. Cualquier fotografía en la que se aprecie que el entorno o el sujeto han sido manipulados será descalificada.
- 7.7. Como norma general, se presentará una fotografía en formato JPEG y su RAW de cada categoría. Todas las fotografías de los participantes que no puedan presentar RAW deberán tener el mismo tamaño para garantizar que no se han hecho recortes. Consulten el reglamento general para su descripción en detalle.
- 7.8. La resolución de las fotos tendrá en el lado largo un mínimo 3000 píxeles.
- 7.9. El participante tiene la obligación, en caso de que publiquen las fotografías presentadas en esta competición, de indicar el origen de éstas.

8. CATEGORÍAS

8.1. De esta competición se esperan fotos que reflejen la verdadera belleza del mundo submarino, incluyendo una fotografía angular con un buceador integrado en el medio para ilustrar nuestro deporte. Busquemos y aprovechemos los medios que nos ofrecen las cámaras, para que nuestra creatividad permita realzar la belleza de la naturaleza, ya que ofrece posibilidades artísticas incontables. El jurado tendrá en cuenta estos criterios para puntuar en consecuencia.

8.1.1. La doble exposición y la superposición de imágenes sólo están permitidas en las categorías Foto Creativa y Foto Temática.

8.1.1.1. No se podrá usar una misma exposición o imagen de fondo o de primer plano, en dos categorías distintas. En caso de incumplimiento, se descalificará a fotografía que tenga la puntuación más baja.

8.1.2. El recorte sólo está permitido en categoría Foto Creativa.

8.1.3. Las fotos fifty-fifty están permitidas en cualquier categoría.

8.1.3.1. En imágenes fifty-fifty, la parte submarina debe ser preponderante.

8.1.4. Será obligatorio que cada fotografía se adapte a su categoría.

8.1.5. Las categorías de angular con y sin buceador deben de ser diferentes y no de idéntico paisaje o tema, es decir, misma imagen con y sin buceador. Será descalificada la de menor puntuación.

8.1.6. El sujeto o motivo de la foto Temática no podrá ser la parte principal en ninguna otra categoría.

8.2. Descripción de las categorías:

8.2.1. **Angular con buceador (Ab):** Foto gran angular con integración en mayor o menor medida de su asistente/co-fotógrafo en el paisaje submarino. No está permitida la apnea o buceo libre. Se valorará el equilibrio entre modelo y paisaje, posición del modelo, variedad cromática, composición, fondos, fauna y flora, etc. Ver apartado 8.1.

8.2.2. **Angular sin buceador (As):** Foto gran angular sin la existencia del buceador en la fotografía, dando exclusivo protagonismo a la belleza de los fondos, fauna y flora de la naturaleza. Se valorará la composición, variedad cromática, fauna y flora, etc. Ver apartado 8.1.

8.2.3. **Pez (Pz):** Foto de un individuo entero o en grupo. También están permitidos primeros planos y detalles de pez, siempre que se pueda identificar el pez en su especie, el nombre y el biotipo. Se valorará la dificultad de captar la especie, el motivo fotografiado, el encuadre, el tamaño dentro de la imagen, comportamiento, integración en el medio, etc. Ver apartado 8.1.

8.2.4. **Close up / Macro (Cu):** Fotografía de aproximación o macro donde no tiene que aparecer ningún pez o parte de él, como objeto principal. El motivo principal de la fotografía debe ser distinto al de la categoría Foto Temática. Se valorará la creatividad, la rareza de la especie, el detalle fotografiado, la proporción del sujeto respecto a la imagen, variedad cromática, la integración en el medio, si el sujeto es móvil, composición y originalidad etc. Se descalifica la foto si el protagonista de la foto es un pez. Es válido en este apartado todo lo que no sea un pez. Por ejemplo, son válidos entre otros: reptiles, tortugas, cefalópodos, mamíferos, nudibranchios, crustáceos, algas, corales, anémonas, esponjas, etc. Ver apartado 8.1.

8.2.5. **Foto Temática (Ft):** Cualquier imagen con el tema o sujeto temático como principal protagonista de la foto debe estar bien clasificada, independientemente de si se trata de un “macro”, un “close-up” o incluso de

una imagen de “gran angular”. Se descalifica cuando no se ajuste al tema solicitado. En esta categoría se permite la doble exposición y superposición de imágenes, pero no el recorte. Ver apartado 8.1.

8.2.6. Foto Creativa (FI): El objetivo de esta categoría es ser original, creativo y artístico. Para lograr esto, el fotógrafo podrá hacer lo que crea necesario para realizar la foto mientras que no contradiga las reglas generales o específicas del campeonato (fotografiar buceador en apnea, sin regulador, etc.). Si se va a sumergir algún objeto artificial, antes deberá mostrarlo al delegado técnico para su aprobación. En esta categoría está permitido el recorte hasta el mínimo establecido en el reglamento. Ver apartado 8.1.

8.2.6.1. El objeto “artificial” se define como materiales decorativos que no formen parte de equipos de buceo o de fotografía/videografía y que no puedan dañar el medio ambiente ni a otros de ninguna manera. El uso de objetos artificiales debe ser aprobado antes de los saltos de competición por el delegado técnico, ya que el tamaño del objeto puede no ser adecuado para la operación. Dichos objetos serán verificados por el comisario de zona antes de la inmersión en la que se vayan a sumergir y una vez finalizada la misma, asegurando así que no se quedan sumergidos; en caso contrario, dicha acción será penalizada.

9. MATERIAL DE INMERSIÓN Y COMPLEMENTARIOS

9.1. La organización tendrá prevista la carga de botellas de aire a los fotógrafos, asistentes y personal auxiliar de la organización. Por motivos de infraestructura no es posible el uso de Nitrox.

9.2. El organizador proporcionará las botellas a los participantes. Los participantes que lo deseen podrán utilizar sus propias botellas siempre que estén al corriente de las revisiones que la ley obligue en la fecha del campeonato, siendo su responsabilidad.

9.3. El volumen máximo de capacidad permitido en cada inmersión de competición será de **3600 litros**, es decir botella de 18 litros a una presión máxima de 200 bares y resto de botellas a 220 bares. Bajo ningún concepto estará permitida ninguna botella cargada a más de 220 bares. Si la presión es inferior a 180 bares el participante tiene la opción de cambiar la botella.

9.4. La presión mínima de la botella al finalizar cada inmersión no será inferior a 50 bares.

9.5. No se permite el uso de anilinas o tintes de ningún tipo, aunque estos sean inocuos.

9.6. No está permitido el uso de torpedos, scooter u otros transportes submarinos.

10. ENTREGA Y SELECCIÓN DE FOTOGRAFÍAS

10.1. Se entregará a cada participante un archivo en el cual podrá rellenar datos de formulario para selección de las fotos en cada una de las categorías y con la posición, giro y espejo que sea necesario para que posteriormente el secretario pueda colocar y preparar las fotos para visionado del jurado. El participante también grabará su selección de fotografías con su correcta posición.

10.2. Todas las fotos tienen que estar formato JPEG para visualización del jurado y RAW para la comprobación de posibles manipulaciones en el recorte.

10.3. Los fotógrafos dispondrán hasta el **día y hora señalado en el Anexo del Campeonato**, para enviar el archivo de selección cumplimentado, junto a su selección de imágenes.

La dirección de correo para el envío de los formularios e imágenes seleccionadas es:

imagenfbdas@gmail.com

El envío de la selección de imágenes fuera del plazo establecido implicará que el participante NO presenta ninguna selección de imágenes y por tanto, queda fuera de la valoración del jurado y de la competición.

Consultar cualquier incidencia o problemática respecto a la mencionada selección y/o composición del archivo de selección, con tiempo suficiente para que se resuelva dentro de los límites establecidos, al secretario de la competición:

imagensub@fbdas.com

11. JURADO, PUNTUACIÓN Y CLASIFICACIONES

11.1. La composición y elección del jurado la realizará FBDAS.

11.2 El sistema de puntuaciones se realizará en base al **Reglamento General Nafosub** vigente en el momento de la competición.

11.3. Una vez resuelto el fallo del jurado, se enviarán al secretario de la competición las puntuaciones asignadas.

11.4. El secretario, utilizando el programa informático desarrollado para las competiciones FEDAS, incluirá las puntuaciones asignadas por el jurado y confeccionará el Acta del campeonato, donde vendrá reflejado:

- Clasificación individual por categoría.
- Clasificación general individual.
- Premio especial Mejor Asistente de fotografía.

11.5. Una vez confeccionada el Acta del campeonato, el Delegado de Imagen de la FBDAS determinará vía de comunicación, día y hora para la publicación de resultados.

- 11.6. Se entregará una copia de las puntuaciones con la clasificación general a cada pareja participante.
- 11.7. La Organización establecerá el día y lugar para entrega de trofeos y medallas.

12. INFRACCIONES Y SANCIONES

- 12.1. Se cumplirá la normativa vigente en el **Reglamento General Nafosub** vigente en el momento de la competición.
- 12.2. Los miembros del Comité de Competición serán los encargados de valorar las infracciones, dictar la sanción preventiva por escrito y notificarla de forma fehaciente a los afectados tan pronto como esta se decida.
- 12.3. El incumplimiento de cualquier norma tanto del reglamento general como del autonómico será objeto de sanción.
- 12.4. Si por motivo de sanción, se decide eliminar parte de las fotografías tomadas, el borrado no se hará directamente de la tarjeta sino de las imágenes descargadas en el dispositivo de almacenamiento de la organización. Se utilizará una APP de selección aleatoria de números.
- 12.5. Acciones que son motivo de la descalificación de todas las fotografías de la inmersión.
 - 12.5.1. Por superar los límites de profundidad de cualquier miembro del equipo.
 - 12.5.2. Por no realizar alguna toma control o cambio de la fecha de la cámara fotográfica.
 - 12.5.3. Por borrar alguna fotografía de las realizadas durante la inmersión.
 - 12.5.4. Por sobrepasar el tiempo máximo de inmersión.
 - 12.5.5. Por saltarse la parada de seguridad para evitar incurrir en exceso de tiempo.
 - 12.5.6. Emerger cada miembro del equipo con una diferencia de tiempo superior de 3 minutos.
 - 12.5.7. Por emerger más allá de 25 metros del barco o de la costa sin la boya de deco y mantenerse en superficie. Se descalifica la Inmersión. Sin embargo, es voluntario por parte del participante mantener la boya izada mientras se nada en superficie después de haber emergido.
 - 12.5.8. Por finalizar la inmersión con menos presión de lo permitido en el reglamento.
- 12.6. Acciones que son motivo de la descalificación de la jornada.
 - 12.6.1. Por manipulación del ordenador de buceo o no presentarlo a la salida. Por manipulación se entiende el falseamiento de los datos de la inmersión realizada, haber ajustado el ordenador con mezcla distinta de la empleada, habérselo quitado durante la inmersión para no dejar registro de la profundidad realmente alcanzada, detectar que el participante lleva dos ordenadores con datos diferentes, cambiarse el ordenador con su compañero.
 - 12.6.2. Provocar suciedad (polución) voluntariamente, que perjudique a otro participante.
 - 12.6.3. Usar o llevar teléfonos móviles, tablets, ordenadores o cualquier dispositivo WIFI en la zona de cámaras o embarcaciones de competición
 - 12.6.4. Cualquier modificación o manipulación de la cámara fuera del agua y del tiempo de inmersión sin la supervisión de un comisario, será sancionado con todas las imágenes contenidas en el equipo fotográfico que se esté manipulando.
- 12.7. Acciones que son motivo de la descalificación del campeonato.
 - 12.7.1 Conducta antideportiva o desconsideración con los participantes, organizadores o delegados de FBDAS/FEDAS.
 - 12.7.2. Espantar voluntariamente a los animales sitios en la zona, hacerles modificar su morfología habitual, o maltratar la fauna y flora.
 - 12.7.3. El manipular o cambiar las tarjetas.
 - 12.7.4. Por saltarse la parada de descompresión.
- 12.8. Acciones tipificadas.
 - 12.8.1 Por respirar aire del compañero o de la botella de seguridad (tampoco está permitido intercambiarse o cederse botellas o etapas entre ellos) será descalificada la Inmersión. Esta circunstancia puede tener el agravante de que fotógrafo y co-fotógrafo estén bajo el agua sin intención alguna de interrumpir la inmersión a pesar de estar haciendo esta maniobra. También es agravante hacerlo por equilibrar el consumo, siendo sancionado con la descalificación de la jornada.
 - 12.8.2. Por manipular el medio o a los especímenes: Descalificación de la Inmersión, pudiéndose llegar a la descalificación si la manipulación se considera muy grave. Adicionalmente, antes de la inmersión, se podrá inspeccionar el equipo de buceo del participante para cerciorarse de que no lleva ningún espécimen capturado previamente. En caso de detectarse esta circunstancia se puede llegar a la descalificación del campeonato.
 - 12.8.3. Por incumplir las normas de seguridad de buceo y dependiendo de su gravedad puede ser sancionado desde la descalificación de la inmersión a descalificación del campeonato.

13. GENERAL

- 13.1 Todos los participantes conocen aceptan las bases del **Reglamento General Nafosub** vigente en el momento de la competición y de este reglamento autonómico.



- 13.1.1.** Todo aquello que no quede recogido en este reglamento autonómico, será verificado en el **Reglamento General Nafosub** vigente en el momento de la competición y consultado a FEDAS para su resolución.
- 13.2.** El incumplimiento de las normas establecidas será motivo de sanción, y en su caso, descalificación, a decidir por el Comité de Competición.
- 13.3.** Las fotografías presentadas en el campeonato serán propiedad de cada competidor. Todos los participantes firmarán un documento con la cesión de derechos de las imágenes para la difusión sin ánimo de lucro de los trabajos presentados, citando en todo momento el nombre del autor y lugar de la realización.
- 13.4.** La FBDAS se reserva el derecho a realizar cualquier modificación que estime oportuna para el buen desarrollo de esta competición u organización de esta.